



## Asambleas en las escuelas

**04 de julio de 2018**

Llegamos a estas asambleas en la última semana de clases luego del gran paro nacional docente en repudio a la represión a nuestros compañeros de Chubut y en Corrientes. El reclamo unificado es de paritarias nacionales libres y sin techo, la urgente resolución de los conflictos provinciales y el NO rotundo al ajuste y la represión.

La inflación, la disparada del dólar y su consecuente devaluación del peso siguen golpeando con fuerza en nuestras condiciones de vida. Por eso es cada vez más justo el reclamo planteado desde el cato de este martes frente al Ministerio de Educación exigiendo convocatoria a paritarias y anunciando medidas de acción para luego de las vacaciones de Julio.

Volvemos a reunirnos en asambleas para nutrirnos de razones y plantarnos con firmeza en la defensa irrestricta de nuestro régimen jubilatorio planteado en la consigna “La 8732 no se toca”.

Nos preparamos y mantenemos en alerta para responder con rapidez ante el menor intento de tocar nuestro régimen jubilatorio. Nos alistamos para las luchas que se vienen, que se profundizarán si los gobiernos de Macri o Bordet pretenden avanzar con el ajuste.

**La 8732 no se toca**

Paraná, 02 de julio de 2018

La Comisión de Análisis y defensa de la ley previsional de Entre Ríos, reunida en la ciudad de Paraná en el día de la fecha, elabora el presente informe para ser elevado a la Comisión Directiva Central y por su intermedio a las Comisiones Directivas Departamentales para el debate en las asambleas escolares.

En nuestra provincia el Sistema Previsional vigente desde 1993, a través de la ley 8732, tiene carácter de Solidario, de Reparto y Generacional, el cual se sostiene a través de los aportes de los trabajadores en actividad, siendo la contribución personal del 16 % a la

que se suma otro porcentaje igual, de aporte patronal. Es solidario porque se sustenta con los aportes de todos los trabajadores activos, de reparto porque dichos aportes se distribuyen entre los beneficiarios (jubilados y pensionados)a

Desde la patronal se pretende imponer un discurso que apela al “sentido común” con la intención de generar una discusión entre trabajadores con el objetivo de avanzar en la reforma de nuestra ley previsional, argumentando la existencia de jubilaciones de privilegio y el déficit de la caja que provocarían la crisis del sistema. Esta situación ya fue planteada por la patronal en años anteriores en relación a la armonización de la caja provincial con la nacional, entendiéndose esto, como la eliminación del 82 por ciento móvil, el aumento de los años de aporte y la edad para acceder al beneficio.

En declaraciones del Presidente de la Caja de Jubilaciones, dejó entrever algunas intenciones: aumentar los aportes de aquellos que acceden a jubilaciones de mayores ingresos, la necesidad de revisar los regímenes vigentes, aportes diferenciales para quienes generen una pensión, aumento de años de servicio, aportes diferenciales para quienes superen el 1,5 del haber promedio, entre otros.

Ante esta situación la Comisión ratifica lo que se viene sosteniendo desde hace años y que es mandato de numerosos congresos de Agmer, la defensa irrestricta de la ley 8732, y al mismo tiempo expresamos que los docentes y otros sectores de trabajadores tenemos un régimen especial, no una jubilación de privilegio, sostenida por los aportes de todos los activos y que en caso de déficit los trabajadores no somos responsables de años de desmanejo político y económico de los sucesivos gobiernos.

Para comprender el posicionamiento histórico de Agmer, ratificado por esta comisión debemos remitirnos a los siguientes acontecimientos:

\* En la década del 90, cuando se produce la privatización del Sistema Previsional (AFJP) se le exige a las provincias la transferencia de las Cajas de Jubilaciones, ante la negativa de varias de ellas, producto de la lucha organizada de los trabajadores, Nación comienza a retener el 15 % de los fondos coparticipables en favor del Sistema Previsional Nacional.

\* En 2008, cuando se reestatiza el Sistema Previsional el Gobierno Nacional continúa reteniendo ese 15 % de coparticipación a las provincias, sin que Entre Ríos reclame la restitución de dicho porcentaje, generando un fuerte impacto negativo en las finanzas públicas. Cabe acotar que el actual gobierno provincial renunció al reclamo de dicha deuda en el Pacto Fiscal firmado con el gobierno Nacional en diciembre de 2017.

\* La Falta de previsión para el financiamiento de beneficios previsionales no contributivos, la falta de transferencia de aportes del A.N.S.E.S. ante distintas situaciones que generaron beneficios en la caja provincial.

\* La pérdida de la autarquía financiera de la caja previsional de la provincia permite la transferencia de fondos desde rentas provinciales para pagar los beneficios, perdiendo de esta forma el aporte directo a la caja y el conocimiento presupuestario del sistema.

En este contexto reafirmamos que el único responsable de garantizar la sustentabilidad del sistema previsional es el gobierno de la provincia de Entre Ríos, como así lo manifiesta la ley 8732 en su artículo 14, el cual establece “en caso de insuficiencia de fondos de la caja, el estado provincial y las municipales adheridas deben solventar el déficit producido en la proporción que lo hubieren originado”<sup>1</sup>.

Por todo lo antes mencionado, la comisión de Análisis y Defensa del Sistema Previsional reafirma el posicionamiento histórico de A.G.M.E.R.: “Defensa irrestricta de la ley 8732” en el contexto de reformas planteadas desde el arco político en sintonía al acuerdo firmado por el gobierno Nacional con el F.M.I. de pleno corte neoliberal.

La comisión en su carácter de análisis y defensa del sistema previsional continuara con el abordaje de la problemática, con el objetivo de generar insumos para fundamentar el posicionamiento de este sindicato.

//////////

**Adjuntamos delaración de CDC de Agmer:**

EN DEFENSA DE LA LEY JUBILATORIA: APORTE DE LA COMISIÓN  
DIRECTIVA CENTRAL DE AGMER PARA EL DEBATE EN ASAMBLEAS

Compañeros y compañeras: Promediando el año 2018 nos encontramos una vez más

reunidos en asambleas en todas las escuelas de la provincia, esta vez para debatir acerca de los reiterados ataques a la estructura de nuestro sistema previsional que se vienen produciendo desde diversos ámbitos gubernamentales a través de los medios de comunicación, siendo especialmente preocupantes, dado el lugar que ocupa como funcionario, las declaraciones del presidente de la Caja, Daniel Elías. La Ley Provincial N° 8.732, a través de la cual se instituye y regula el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos para empleados estatales de jurisdicción provincial o municipal, fue sancionada en el año 1993. La misma representó en aquel momento una importante conquista para la clase trabajadora, dado que consagraba derechos por los que luchamos colectivamente durante muchos años, siendo el 82% móvil una de nuestras principales reivindicaciones. Desde un comienzo recibió críticas tanto de sectores patronales como desde el poder político y en más de una oportunidad se buscó instalar la idea de que los beneficios contemplados en ella son deficitarios para las cuentas públicas y constituyen un riesgo para el mercado laboral y la economía provincial. Se intentó generar las condiciones para una armonización con la Nación, de manera tal que desaparezca la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos, lo que representaría un grave retroceso en materia de derechos, dado que nuestra provincia es una de las trece que aún conserva su sistema jubilatorio luego de la implementación del paquete de reformas neoliberales de los noventa. Es por esto que hoy podemos sostener con dignidad y sin vacilaciones que nuestra historia con respecto al régimen previsional es una historia de resistencia y de lucha por los intereses de los trabajadores y trabajadoras, puesto que hemos ratificado una y otra vez las mismas consignas gobierne quien gobierne. Hoy nos encontramos frente a una nueva embestida mediática contra la ley, siendo testigos del desfile de funcionarios que la han puesto en discusión y pretenden generar entre la población un clima político y social de consenso en torno a una posible modificación que, con absoluta seguridad, no representará más que un menoscabo de nuestros derechos. Frente a este escenario llamamos a todos los compañeros docentes, y en un sentido más amplio al conjunto de los trabajadores y trabajadoras de todas las reparticiones de la provincia y los municipios, a fortalecer la defensa irrestricta de nuestra ley jubilatoria. Porque como sindicato no vamos a aceptar los atropellos de quienes pretenden imponernos cambios inconsultos, no vamos a permitir que nos hablen de déficit cuando el nuestro es un sistema de reparto solidario, no una empresa que tenga que generar ganancia. Es así como asumimos el compromiso de encabezar la defensa de la ley, señalando que para poder proteger nuestras conquistas

necesitamos conocer los procesos de organización y lucha que nos llevaron a ellas. La conformación de una Comisión de Análisis y Defensa de la Ley Previsional de Entre Ríos, con participación de todos los sectores internos de AGMER, ha sido un paso clave en procura de alcanzar este objetivo. Compartimos con todos ustedes el primer documento elaborado por dicha Comisión y los convocamos a debatir sobre lo que allí se expone. El escenario de restauración de políticas neoliberales que encuentran un sentido medular en el ajuste contra los sectores más vulnerables nos demanda el mayor conocimiento y un marco de consenso y unidad capaz de colocarnos en situación de preservar nuestros derechos adquiridos.

» Marcelo Pagani | Secretario General – AGMER CDC

» Ana Delaloye | Secretaria Adjunta – AGMER CDC

» Guillermo Zampedri | Secretario Gremial – AGMER CDC

» Sergio Blanc | Secretario de Jubilados – AGMER CDC